

MENDOZA, 30 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 6695/2022 en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se dé de baja a la beca otorgada al señor Carlos Rodrigo GUERRERO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 462/2022-FI se otorgó al mencionado becario una beca de ayuda económica "Ing. Luis Augusto HUERGO", a partir del 01 de agosto de 2022.

Que el señor GUERRERO manifestó, por nota haber realizado cambio de carrera a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo, sede San Martín.

El informe de la Secretaría de Asuntos Legales de la Facultad aconseja dar de baja a partir del 01 de diciembre de 2022 al estudiante Carlos Rodrigo GUERRERO, quien cursaba sus estudios en el primer año la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, en la beca de ayuda económica "Ing. Luis Augusto HUERGO".

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 de diciembre del año 2022, al alumno Carlos Rodrigo GUERRERO (DNI: 43.416.281 – Legajo 14.179), que cursaba sus estudios en el primer año de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, a la beca de ayuda económica "Ing. Luis Augusto HUERGO", otorgada por Resolución N° 462/2022-FI, considerando que los pagos efectuados a partir del 01 de agosto del año 2022, por un importe mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), corresponden a la condición de alumno regular del primer semestre de 2022, debiendo informar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) no efectivizar, en lo sucesivo, el pago de la citada beca.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 836/2022



Dra. Ing. LUGIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA